	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	DES-0T013
	Versión:001 Fecha de Emisión: 30/03/2017	


SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

LEY 1474 DE 2011 ARTICULO 73



SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE 2022.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	DES-0T013
	Versión:001 Fecha de Emisión: 30/03/2017	

1. INTRODUCCION

La **ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO** es una Empresa Social del Estado – Barrancabermeja, del Segundo Nivel, creada mediante Decreto número 0041 del 28 de febrero del 2007, cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social de Salud. Presenta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC para la vigencia 2022, En este sentido, presentamos al país las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, las cuales se constituyen en referente para el ejercicio de la función pública de los servidores, orientados a acercar al ciudadano y a las partes interesadas a la gestión institucional, a través de estrategias de participación y comunicación sistemáticas y metódicas que garanticen la transparencia y visibilidad de la gestión. La Alta Dirección de la ESE desarrollara el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano bajo el lema "Cero Corrupción".

La **ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO**, debe cumplir lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, reglamentado por el Decreto 2641 de 2012, Decreto 124 del 2016 y la nueva reglamentación relacionada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, Decreto 1499 del 2017 cuyo marco de referencia está diseñado para que las Instituciones ejecuten y hagan seguimiento a su gestión en la confianza sobre los resultados alcanzados mediante una coordinación institucional y unos servidores públicos comprometidos.


Riesgo de corrupción: posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

El presente documento tiene como propósito: Dar cumplimiento a la ley 1474 de 2011 al presentar **EL INFORME DE SEGUIMIENTO A CORTE 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**, con resultados de verificación y control de las acciones establecidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2022 de la **ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO**.

Verificar el monitoreo y evaluación de la eficiencia de controles de los indicadores, el Mapa de Riesgos Anticorrupción, verificar el cumplimiento de las actividades a las acciones del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano periodo 01/01/2022 hasta 31/12/2022 de la **ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO - BARRANCABERMEJA**.

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
NIT. 900.136.865-3

Dirección: **Carrera 17 # 57-119 Barrio Pueblo Nuevo - Fax: 60104264 Barrancabermeja – Santander-Colombia**
www.esehospitalrmm.gov.co
 Código Postal: 687031

	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	DES-0T013
	Versión:001 Fecha de Emisión: 30/03/2017	

2. ALCANCE DE LA EVALUACION

La presente evaluación de seguimiento tiene los siguientes alcances: Verificar y evaluar acciones adelantadas para la elaboración, socialización, seguimiento y control de estrategias definidas, correspondiente al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2022 en la **ESE Hospital Regional del Magdalena - Barrancabermeja**

2.1. CRITERIOS DE EVALUACION

Los procedimientos y las normas tenidas en cuenta para la evaluación fueron las siguientes:

Aplicación de la normatividad que rige en la materia, procedimientos de auditoría interna y los criterios de evaluación por procesos.

3. NORMATIVIDAD

1.- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción Art. 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, - hoy Secretaría de Transparencia- .

2.- Decreto 1081 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.*" Arts. 2.1.4.1 y siguientes señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"

3.- Decreto 1081 de 2015 Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública Arts.2.2.22.1 y siguientes Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Título 24 Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.

4.- Decreto Ley 019 de 2012 - Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

5.- Ley 962 de 2005 - Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

6.- MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO (MECI): Decreto 943 de 2014 MECI Arts. 1 y siguientes Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI). Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública Arts.

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
NIT. 900.136.865-3

Dirección: **Carrera 17 # 57-119 Barrio Pueblo Nuevo - Fax: 60104264 Barrancabermeja – Santander-Colombia**

www.esehospitalrmm.gov.co

Código Postal: 687031

	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	DES-0T013
	Versión:001 Fecha de Emisión: 30/03/2017	

2.2.21.1.6 y siguientes Adopta la actualización del MECI.

7.- Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana, Arts. 48 y siguientes
- La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

8.- Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Art. 9 Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

9.- Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción Art. 76 El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.

10.- Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición Art. 1º Regulación del derecho de petición.

La Entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal deberán publicar en un medio de fácil accesibilidad al ciudadano, las acciones adelantadas en la materia, en las siguientes fechas de corte: abril 30, agosto 31 y diciembre 31.

4. METODOLOGIA

La evaluación se desarrolló de conformidad con los procedimientos de auditorías internas y las evaluaciones por procesos, teniendo en cuenta las siguientes actividades:

Verificación en cada proceso del cumplimiento a las actividades y verificación de los controles planteados en el Mapa de Riesgos de Corrupción de la vigencia 2022.

Seguimiento y verificación de acciones establecidas de acuerdo a las responsabilidades establecidas en las acciones de la Estrategia Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Revisión y verificación de las observaciones del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Revisión y verificación de las evidencias encontradas por procesos.

Revisión de actividades por procesos en las metas incumplidas o acciones no desarrolladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2022 y de pleno conocimiento de los líderes de procesos.

5. EQUIPO AUDITOR


La Oficina de Control cuenta con un Equipo Auditor encabezado por la Jefe de Control Interno y un Asesor asignado para labores de apoyo en el área.

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
NIT. 900.136.865-3

Dirección: Carrera 17 # 57-119 Barrio Pueblo Nuevo - Fax: 60104264 Barrancabermeja – Santander-Colombia

www.esehospitalrmm.gov.co

Código Postal: 687031

	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	DES-0T013
	Versión:001 Fecha de Emisión: 30/03/2017	

6. VERIFICACIÓN DE LA ELABORACIÓN Y VISIBILIDAD DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2022.

7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL.

ELABORACIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCION AL CIUDADANO.

Se evidenció que el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2022 fue elaborado y es necesario dar a conocer los lineamientos establecidos durante su elaboración, antes de su publicación y después de publicado. Para el efecto, la entidad debe involucrar a los servidores públicos, contratistas, a la ciudadanía y a los interesados externos.

METODOLOGIA PARA LA IDENTIFICACION DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y LAS ACCIONES PARA MITIGARLOS.

En el Mapa de Riesgos de Corrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2022 se evidencia que se encuentra ajustado a la Metodología, "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano versión 2" Guía Administrativa de Riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

7.1 COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

El Plan es integrado por seis (6) componentes independientes que cuentan con parámetros y un soporte normativo propio. Además, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, el PAAC instrumenta los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional que operativamente lo desarrollan, en las dimensiones de Control Interno, Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado Ciudadano) e Información y Comunicación. Dichos componentes son:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción, 2. Racionalización de Trámites, 3. Rendición de Cuentas. 4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, 5. Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información 6. Iniciativas Adicionales,


Los componentes son fundamentales para el desarrollo y fortalecimiento en las estrategias anticorrupción a través de los seguimientos permanentes de los trámites y utilizar los lineamientos y prácticas que permitan disminuir al mínimo éstos, con acciones de legalidad, transparencia y afianzamiento de los espacios de participación y concertación con la comunidad, teniendo como referente los principios y valores éticos

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
 NIT. 900.136.865-3

Dirección: Carrera 17 # 57-119 Barrio Pueblo Nuevo - Fax: 60104264 Barrancabermeja – Santander-Colombia

www.esehospitalrmm.gov.co

Código Postal: 687031

	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	DES-0T013
	Versión:001 Fecha de Emisión: 30/03/2017	

Talento Humano de la **ESE Hospital Regional del Magdalena – Barrancabermeja** que están al frente de cada uno de los diferentes procesos se compromete a infundir en los Servidores la cultura de autocontrol y lucha contra la corrupción.

7.2 GRAFICA COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.



EL SEGUIMIENTO Y CONTROL EFECTUADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO SE EVIDENCIO QUE:

Para el cumplimiento de los objetivos de la Administración de Riesgos por corrupción no todas las áreas cumplen con las acciones para mitigar el riesgo de corrupción por las siguientes razones.

No se cuenta con una oficina de Planeación, se debe asignar estas funciones con el fin de desarrollar las actividades del Plan (Socializar los manuales de procedimientos, herramienta importante del SGC que permita mayor eficacia y eficiencia en los procesos administrativos, socializar el código de integridad y buen gobierno). Se trabaja para darle aplicabilidad al Decreto 103 del 2015 por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 del 2015 "Ley de Transparencia y de Acceso a la información pública" y se pueda llegar al 100 % de aplicabilidad de la Ley.


Se requiere que la estrategia de Gobierno Digital se desarrolle hasta el punto de que la entidad pueda ubicarse en un buen renglón a nivel territorial por cumplimiento de esta política.

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
NIT. 900.136.865-3

Dirección: Carrera 17 # 57-119 Barrio Pueblo Nuevo - Fax: 60104264 Barrancabermeja – Santander-Colombia

www.esehospitalrmm.gov.co

Código Postal: 687031

	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	DES-0T013
	Versión:001 Fecha de Emisión: 30/03/2017	

7.3 PRIMER COMPONENTE (GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION, MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION Y MEDIDAS PARA SU MITIGACION).

7.3.1. SEGUIMIENTO COMPONENTE NO.1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y MITIGACIÓN.

Este Primer componente se refiere a la Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción. El modelo para gestionar este riesgo, toma como punto de partida los parámetros impartidos por el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) contenidos en la Metodología de Administración de Riesgos.


ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	OBSERVACION OCI
Sensibilizar y revisar Con los líderes de los procesos y mediante mesas de trabajo la revisión y/o actualización de los mapas de corrupción.	Mapa de riesgos de corrupción por procesos	Líderes Proceso	01/01/2022 30/12/2022	Durante la vigencia no se realizó actualización de los mapas de corrupción
Consolidar en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano el Componente Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.	Consolidación Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Componente Gestión del Riesgo de Corrupción. Mapa de Riesgos de Corrupción	Control y evaluación independiente	01/01/2022 30/03/2022	Se consolidó el Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano el cual fue aprobado mediante resolución 014 de 2022
Divulgar la propuesta del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con la Política de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos de Corruption	Publicación en página web institucional Publicación Intranet Divulgación en redes sociales y comunicación interna	Control y evaluación independiente	01/01/2022 30/04/2022	Se publicó el Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano y su resolución de aprobación en la página web de la entidad
Consolidar comentarios de la socialización realizada	Política de Administración de Riesgos de gestión y corrupción Definitiva.	Control y evaluación independiente	01/30/2022 31/12/2022	Se debe registrar evidencia de la socialización del Plan.

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
NIT. 900.136.865-3

Dirección: Carrera 17 # 57-119 Barrio Pueblo Nuevo - Fax: 60104264 Barrancabermeja – Santander-Colombia

www.esehospitalrmm.gov.co

Código Postal: 687031

	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	DES-0T013
	Versión:001 Fecha de Emisión: 30/03/2017	

Publicar la versión definitiva del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con la Política de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos de Corrupción	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Componente Gestión del Riesgo de Corrupción Mapa de Riesgos de Corrupción definitivo Publicación en página web Publicación Intranet	Control y evaluación independiente	01/30/2022 30/04/2022	Se publicó el Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano y su resolución de aprobación en la página web de la entidad
--	--	------------------------------------	--------------------------	---

La Gerencia debe asignar las funciones de Planeación ya que a la fecha no se ha podido contratar personal profesional con experiencia por la situación financiera de la ESE HRMM.

Se aprobó Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano mediante Resolución 014 de 2022 y fue publicado en la página web institucional de la ESE HRMM en los termino establecidos. Este componente al tercer corte (31-12-2022), muestra un avance del 90%.

7.4 SEGUNDO COMPONENTE (ESTRATEGIA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES).

7.4.1. SEGUIMIENTO COMPONENTE NO. 2: ESTRATEGIA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.

Este componente como elemento fundamental para cerrar espacios propensos para la corrupción, se explican los parámetros generales para la racionalización de trámites en las entidades públicas.


ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	OBSERVACION OCI
Administrativo, Tecnológico	Simplificación, fusión, estandarización de tramites al interior	Líderes de Procesos	01/01/2022 30/12/2022	Actualmente se lleva a cabo el proceso de entrega de historias clínicas de manera física o mediante correo electrónico presentando formato de solicitud de historia clínica (formato se encuentra en la página web de la entidad, fotocopia de la cedula y autorización si se requiere y esta es entregada al interesado en un término de 3 días hábiles. A antes que requiera dicha información solo con la presentación del oficio, VoBo del Subgerente Científico y será enviada la historia clínica. Se trata de disminuir el uso de papel enviando la información mediante

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
 NIT. 900.136.865-3

Dirección: Carrera 17 # 57-119 Barrio Pueblo Nuevo - Fax: 60104264 Barrancabermeja – Santander-Colombia

www.esehospitalrmm.gov.co

Código Postal: 687031

	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	DES-0T013
	Versión:001 Fecha de Emisión: 30/03/2017	

	de la ESE HRMM			correo electrónico
Administrativo	Organización de base de datos	Líder de Proceso SIAU	01/01/2022 30/12/2022	No se evidencia el registro de los Ciudadanos atendidos por el canal presencial y el canal Telefónico.
Administrativo	Seguimiento a disminución en el uso de papel y optimización de recursos (espacio – Tiempo)	Líderes de Procesos	01/01/2022 30/12/2022	Se está minimizando el consumo y uso de papel, imprimiendo documentos por ambas caras, así mismo se trata de realizar los informes que deben presentar la áreas de manera magnética y dando respuesta solicitudes mediante correo electrónico
Administrativo	Priorización de trámites a intervenir de acuerdo a las variables externas e internas, definir los tramites que serán intervenidos según su priorización.	Líderes de Procesos	01/01/2022 30/12/2022	Se revisaron los formatos a diligenciar para la solicitud de historias clínicas con el fin de mejorar y acortar la cantidad de tipos de formatos que existen, facilitando la ejecución del proceso del trámite de historias clínicas.

Se tiene en cuenta la aplicación del Decreto 019 del 2012 sobre racionalización de trámites, donde es obligación que la ESE. HRMM realice el proceso y publique todos sus trámites en el sistema único de información y trámites (SUIT) y en la página web institucional, en armonía del Decreto 019 del 2012 y la Ley 1712 del 2014.

Se observa el grado de cumplimiento en un 90%, con respecto a la normatividad de la priorización y racionalización de trámites, cuyo manejo y cargue es de entera responsabilidad de los jefes de las áreas relacionadas.

7.5 TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS.

7.5.1. SEGUIMIENTO COMPONENTE NO. 3: RENDICIÓN DE CUENTAS.

Conocedores de la necesidad de brindar espacios para que la ciudadanía participe, sea informada de la gestión de la administración pública y se comprometa en la vigilancia del quehacer del Estado, en el tercer componente se desarrollan los lineamientos generales de la política de rendición de cuentas, que conforma el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015.


ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	OBSERVACION OCI
Definir lenguaje claro y comprensible para la adecuada consolidación y publicación de la información en los diferentes canales de comunicación para los grupos de interés en forma oportuna.	Publicación de la información en los diferentes canales de comunicación para los grupos de interés, en forma oportuna. Lenguaje claro de fácil entendimiento por parte de la comunidad y los diferentes grupos de interés.	Gerente	01/01/2022 31/07/2022	La Gerencia en coordinación con el equipo interdisciplinario de la ESE HRMM cumplió con todos los componentes y sus respectivas evidencias para el informe de rendición de cuentas, vigencia 2021.

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
NIT. 900.136.865-3

Dirección: Carrera 17 # 57-119 Barrio Pueblo Nuevo - Fax: 60104264 Barrancabermeja – Santander-Colombia

www.esehospitalrmm.gov.co

Código Postal: 687031

	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	DES-0T013
	Versión:001 Fecha de Emisión: 30/03/2017	

Realizar difusión en la Web de la actividad rendición de cuentas.	Publicación de rendición de cuantas actualizada.	Funcionario responsable de sistema de información. Grupo Líder de rendición de cuentas.	30/04/2022 31/07/2022	Se realizó difusión sobre el evento de rendición de cuentas de la ESE HRMM, vigencia 2021, a través de varios medios de comunicación y plataformas virtuales.
Recolectar evidencia, soportes de cumplimientos de la rendición de cuentas.	Informe rendición de cuentas.	Gerente, Subgerente Científico, Subgerente Administrativo, Líderes de Procesos.	01/01/2022 31/07/2022	Para la actividad de Rendición de cuentas, vigencia 2021, se recolectó evidencia de cada una de las áreas de la ESE HRMM con el propósito de brindar un informe real del estado Institucional.
Presentación de informes por los responsables designados.	Informes divulgados	Gerente - Subgerentes	01/01/2022 31/07/2022	Los responsables designados para la presentación de informes cumplieron a cabalidad con la entrega de la información. Vigencia 2021.
Socialización de la información de rendición de cuentas a la ciudadanía y los diferentes grupos de interés.	Conocimiento de la información por parte de la Ciudadanía y demás grupos de interés.	Grupo Líder de rendición de cuentas.	01/01/2022 31/07/2022	A través de un evento virtual (En atención a las directrices del Ministerio de Salud) se socializó con la comunidad en general la rendición de cuentas de la ESE HRMM vigencia 2021.
Realizar encuestas de opinión a Ciudadanos y demás grupos de interés.	Total de encuestas aplicadas.	Líderes de Procesos. Líder de Proceso SIAU	01/01/2022 31/07/2022	A través del Servicio de Información y Atención al Usuario se aplicaron las respectivas encuestas de opinión y satisfacción a los diferentes grupos de opinión.

La rendición de cuenta de la vigencia 2021 se llevó a cabo el 13/07/2022 de forma virtual en atención a las directrices del Ministerio de Salud y conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley 1757 del 2015. Se realizó la invitación a participar mediante página web, se socializó por correo institucional a los servidores públicos con el fin que cada uno emitiera su opinión.

Las actividades para rendir información a la comunidad se cumplió en cuanto a programas institucionales, así mismo en la página web se publicaron los informes.

Se pudo evidenciar que los planes de acción se encuentran publicados, en la página web.


Este componente alcanzó un porcentaje del 100%. Todo el procedimiento para la rendición de cuentas de la vigencia 2021, se cumplió de manera satisfactoria

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
NIT. 900.136.865-3

Dirección: Carrera 17 # 57-119 Barrio Pueblo Nuevo - Fax: 60104264 Barrancabermeja – Santander-Colombia

www.esehospitalrmm.gov.co

Código Postal: 687031

	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	DES-0T013
	Versión:001 Fecha de Emisión: 30/03/2017	

7.6 CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA ATENCION DEL CIUDADANO.

7.6.1. SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, COMPONENTE NO. 4: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

En este componente se abordan los elementos que integran una estrategia de Servicio al Ciudadano, indicando la secuencia de actividades que deben desarrollarse al interior de las entidades para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su acceso a la oferta institucional del Estado y a sus derechos. Así mismo, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, se establecen los lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de las entidades públicas.

ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	OBSERVACION OCI
Socializar el servicio en línea para para la atención de peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencia, Denuncias que ya se encuentra disponible en la página web.	Informe de socialización, facilidad de acceso para los usuarios del municipio y los diferentes grupos poblacionales.	SIAU	01/01/2022 30/12/2022	Se ha socializado el servicio en línea al usuario. Se ha socializado a los usuarios todo los medio de recepción de peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencia, Denuncias
Implementar adecuadamente los programas de inducción y re inducción a los funcionarios de la ESE HRMM.	Actualización de nuevos servidores públicos y demás personal contratista.	Talento Humano	01/01/2022 30/12/2022	Se realizó inducción al personal del Servicio Social Obligatorio y a la vacantes que estaba disponibles
Ejecutar campañas de socialización a los servidores públicos y contratistas, sobre los derechos y deberes de los ciudadanos.	Total personal socializado / Socializaciones programadas.	Talento Humano	01/01/2022 30/12/2022	Se realizó socialización a los usuarios, servidores públicos y contratistas, sobre los derechos y deberes de los ciudadanos. De manera mensual y trimestral
Caracterización de la comunidad del municipio y los diferentes grupos de interés.	Identificar las particularidades, características, necesidades, expectativas o preferencias de la comunidad y los diferentes grupos de interés.	Talento Humano	01/01/2022 30/12/2022	No se realizó caracterización, lo anterior debido a que esta es una función de la Entidades Prestadoras de salud - EPS

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
NIT. 900.136.865-3

Dirección: Carrera 17 # 57-119 Barrio Pueblo Nuevo - Fax: 60104264 Barrancabermeja – Santander-Colombia

www.esehospitalrmm.gov.co

Código Postal: 687031

	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	DES-0T013
	Versión:001 Fecha de Emisión: 30/03/2017	

La Metodología del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano propone su construcción, la cultura del servicio ciudadano y fortalecimiento de los canales de información y anticorrupción.

Se cuenta con la página institucional.

INDUCCIÓN: Es un proceso dirigido a iniciar al nuevo funcionario en su integración a la cultura organizacional, proporcionándole los medios necesarios para su adaptación a su nuevo rol laboral.

REINDUCCION: Es un proceso dirigido a actualizar a los funcionarios en relación con la normatividad, estructura, procedimientos, así como a reorientar su integración a la cultura organizacional; se debe realizar cada dos años, o cuando la entidad enfrente cambios significativos en sus procesos.

El porcentaje de atención es personal, se cumple con la recepción de correspondencia y el recibido de información.

Se cuenta con el Sistema de Información y Atención al Usuario (SIAU), el cual es un espacio donde el ciudadano y sus organizaciones participan en el mejoramiento de la prestación y atención de los servicios de salud.

Se reciben todas las PQRSF de la entidad mediante diferentes medios como buzón de sugerencia, telefónica, correo electrónico, personal, página web y oficina SIAU.

Así mismo, se cuenta con el área de experiencia, quienes realizan encuestas de satisfacción al usuario la cual se enfoca al servicio de salud que se presta desde el ingreso a la instalación de la ESE HRMM, hasta el egreso del mismo, como bien dando a conocer su experiencia con el personal asistencial y administrativo, lo anterior basado en la mejora continua de los servicios a prestar partiendo de las observaciones expuestas por el usuario encuestado.

Las acciones para cumplir con el portafolio de servicios y atención al ciudadano se cumplen.

El proceso de caracterización real de ciudadano y/o usuario y grupos de interés, y mostrar el resultado real y final de dichas caracterizaciones es realizado por las Entidades Prestadoras de salud - EPS

Se ha avanzado en un 100%.

RECOMENDACIONES:

Realizar encuestas y mediciones de valoración del ciudadano respecto a la oferta institucional.

7.7 QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION.

7.7.1. SEGUIMIENTO COMPONENTE NO. 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Por la importancia de crear una cultura en los servidores públicos de hacer visible la información del accionar de la Administración Pública, el quinto componente desarrolla los lineamientos generales de la política de Acceso a la


E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO

NIT. 900.136.865-3

Dirección: Carrera 17 # 57-119 Barrio Pueblo Nuevo - Fax: 60104264 Barrancabermeja – Santander-Colombia

www.esehospitalrmm.gov.co

Código Postal: 687031

	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	DES-0T013
	Versión:001 Fecha de Emisión: 30/03/2017	

Información, creada por la Ley 1712 de 2014.

ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	OBSERVACION OCI
Publicación de contratos en el SECOP I, y SECOP II	Publicación en la página Colombia compra eficiente.	Asesor jurídico	01/01/2022 30/12/2022	Se realizó la publicación de toda la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual en la plataforma de SECOP I y SECOP II. Desde el 18 de Julio de 2022 es de obligatorio cumplimiento realizar publicación de los procesos contractuales mediante la plataforma SECOP II
Rendición de la gestión y planeación de los componentes de la entidad.	Definir esquemas para el análisis y el aprovechamiento de los componentes de la información.	Recursos Tecnológicos y Sistemas de Información.	01/01/2022 30/12/2022	Se aplicó las Política de seguridad de Información y el código de buenas prácticas.
Publicación de estados Financieros.	Página web institucional	Subgerente Administrativa y Financiera.	01/01/2022 30/12/2022	Se realizó la publicación respectiva de los Estados Financieros de la ESE HRMM en la página web de la entidad
Publicar Informe Pormenorizado de Control Interno	Página web institucional	Control y Evaluación Independiente - Control Interno.	01/01/2022 30/12/2022	Se presentó la Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno del segundo semestre de la vigencia 2022 antes del 31 de enero de 2023 (<i>fecha límite de publicación</i>)

La Cartilla "Estrategias Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano" propone su construcción teniendo en cuenta mecanismos para el desarrollo institucional, la cultura del servicio al ciudadano y fortalecimiento de los canales de información y comunicación basados en la Ley 1712 del 2014 y el Decreto reglamentario 0103 del 2015.

Se evidencia una modificación y actualización a la página web de la ESE HRMM

Se puede certificar que para el tercer corte (31/12/2022) la entidad cumplió con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en un 100%.

RECOMENDACIONES:


Que se dé cumplimiento en el 100% a la Ley 1712 del 2014 y sus Decretos reglamentarios.

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
NIT. 900.136.865-3

Dirección: Carrera 17 # 57-119 Barrio Pueblo Nuevo - Fax: 60104264 Barrancabermeja – Santander-Colombia

www.esehospitalrmm.gov.co

Código Postal: 687031

	PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	DES-0T013
	Versión:001 Fecha de Emisión: 30/03/2017	

Que los líderes de los procesos revisen y actualicen en tiempo real la información en la página web.

7.8 SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES

7.8.1. SEGUIMIENTO COMPONENTE NO. 6: INICIATIVAS ADICIONALES.

ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	OBSERVACION OCI
Socializar y sensibilizar a los funcionarios de planta y contratistas sobre los temas contenidos en el código de integridad y el buen gobierno.	Acta de socialización	Talento humano	01/01/2022 30/12/2022	Se socializo por parte de la Oficina de Talento Humano el código de integridad y buen gobierno cada vez que se realizaba inducción y reinducción

El plan anticorrupción y atención al ciudadano contempla la iniciativa adicional de sensibilizar el Código de Integridad y Buen Gobierno con funcionarios, contratistas y partes interesadas, los cuales deben ser actualizados para la vigencia 2023.

Es necesario que el código de Integridad incluya lineamientos claros y precisos sobre temas de conflicto de intereses, canales de denuncia de hechos de corrupción, mecanismos para la protección al denunciante, unidades de reacción inmediata a la corrupción.

Es importante la promoción de acuerdos y protocolos éticos que sirvan para establecer parámetros de comportamiento en la actuación de los servidores públicos,

El Avance del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la ESE Hospital Regional del Magdalena Medio se encuentra a la fecha del presente corte 31/12/2022 en un avance del: 95%.



JENNIFER GARCÍA BERARDINELLI
Jefe Oficina Control Interno E.S.E HRMM

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
NIT. 900.136.865-3

Dirección: Carrera 17 # 57-119 Barrio Pueblo Nuevo - Fax: 60104264 Barrancabermeja – Santander-Colombia
www.esehospitalrmm.gov.co
Código Postal: 687031